

SESORIA LEGAL

# MUNICIPALIDAD DISTRI

## COTABAMBAS - APURIMAC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº007-2017-MDCH/A

Challhuahuacho, 30 de enero de 2017

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de a Comunidad Campesina de Huaroccoyo con registro de mesa de partes expediente № 839 de fecha 30 de enero, así misma copia del acta de elección de nombramiento de Junta Directiva, y copias de DNIs de las personas elegidas;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional № 107, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con க்நிற்றானி política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que tal autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

strital de cara, el Articulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que "los gobiernos s están sujetos a las lèyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico.

QUE. ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS Cotabamba PAICULOS 20° INCISO 6, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

#### SE ACUERDA:

SECHATARIA GENERAL

> ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DE LA **COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCCOYO** DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de organizaciones comunales correspondiente.

> > Salvemos Challhuahuacho
> > Naidos Podemos Todo...



## MUNICIPALIDAD DISTRIPALDE CHULLET GUALTUA CHU

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Reconocer como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 30 de agosto de 2016 hasta el 30 de agosto del 2018 a las siguientes personas:

OFTRI	AL DE
ARE!	Bo E
ASE	B° E
COAR	MBAS CH
	T

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	LIMA VALENCIA, Braulio	31433914
SECRETARIA	RATA ESCALANTE, Andrés	31434039
TESORERO	MOLINA PUMAINCA, Rosita	45262110
VOCAL 1	PANIURA HUANCA, Marco	43990197
VOCAL 2	MOREANO HUAMANI, Edith	47136648
FISCAL	RATA ESCALANTE, Arístides	41443574

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ANTÍCULO TERCERO. - INSCRIBIR en el Libro de Registro Único las organizaciones de la sociedad civil, (\$\textit{DUOSC}\), de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Organización social de la Junta de ministradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Campesina de Huaroccoyo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD/DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Prof Antolia Chipani Lima

ALCALDE

c.c. Alcaldfa Gerencia Municipat MVC ATM

> Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo ....